MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
E-mail: municipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015
"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 292.363

En la Ciudad de Caapucu República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día dos del mes de julio del dos mil quince, en la sede de la Municipalidad de Caapucu sito en la calle del Rosario Esq. Ruta Nº 1, se procede a la **EVALUACION DE OFERTA** para la **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS,** en el marco de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 01/2015 con ID Nº 292363. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De contrataciones Públicas, y sus modificatoria Ley Nº 3439/07(de aquí denominada LA LEY), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado PBC) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Caapucu: Lic. Digna González de Jara, Secretaria General; la Sra. Elva Fleitas de Hermosa, Cajera, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de referencia.

Para la presente evaluación; se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. ANTECEDENTE.

II. DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES.

III. COMPARACION DE OFERTAS.

IV. SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA.

V. ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION.

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Cada una de esta etapa posee un agrupamiento de proceso distinto, conforme al siguiente detalla:

ANTECEDENTE: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.-

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, sea esto sustanciales o no sustanciales. Para los casos de documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la de los documentos omitidos o faltante por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (ART. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

COMPARACION DE OFERTAS: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que esto no impliquen la modificación de los precios unitarios (ART. 26° tercer párrafo de la Ley), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11(Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los proceso de Contrataciones Publica) para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA: Especifica una planilla de propuesta de orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION: Especifica todos y cada uno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisorio no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su

oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION: Especifica el o los oferente adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de (RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DE DESIERTA).-

A fin de proseguir con la evaluación de oferta, se considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellos; POR TANTO; inicia la evaluación de la única oferta:

I- ANTECEDENTE:

El Acta de Apertura de sobres de fecha 01 de julio de 2015 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA) registra la participación de 2 oferentes; **AGROFOOD RUC 1.103.062-0; LADERO PARAGUAYO S.A RUC 80018240-5.-**

El comité en uso a sus atribuciones solicita a la firma **AGROFOOD RUC 1.103.062-3**, las documentaciones y aclaraciones según manifestado por el representante por la firma LADERO PARAGUAYO S.A RUC 80018240-5.

Cabe señalar que la representante de **AGROFOOD RUC 1.103.062-3** ha presentado una nota de aclaración, con relación a lo manifestado por el representante por LADERO PARAGUAYO S.A en el ACTA DE APERURA.-

La representante de la firma* AGROFOOD RUC 1.103.062-0 *manifiesta mediante una nota presentada cuanto sigue: Que el Pliego de Bases y Condiciones no se ha solicitado los siguientes documentos:

- ***Registro de establecimientos de elaborador de productos alimenticios, asimismo no se ha solicitado la RSPA ni RE, tampoco el documento relacionado a BPM emitido por la INAN. Cabe señalar también en el PBC del presente llamado no se ha solicitado certificado de origen de cada uno de los platos.*** *Es importante manifestarle que Certificado de Origen Nacional se ha requerido para la evaluación en el marco de Margen de Preferencia para productos nacionales. Sin embrago es importante señalarle que nuestra firma ha ofertado platos frescos y que para la elaboración de los mismo son utilizado productos proporcionado de agricultores de la zona de la convocante.*

II- DOCUMENTOS DEL OFERENTE.

Se presenta planilla de suministro de documentaciones, por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de los documentos formales y no sustanciales

A) SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

ITEM	DOCUMENTOS	AGROFOOD	LADERO PARAGUAYO SA
1	El formulario Nº 3: Formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, ambas empresas cumplen con los requisitos sustanciales conforme a lo prescrito en el Pliego de Bases y Condiciones.

B) SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL

ITEM	DOCUMENTOS	AGROFOOD	LADERO PARAGUAYO SA
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU - Comité de Evaluación

4	Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección V, Programa Suministros	CUMPLE	CUMPLE
5	Copias de contrato y de carta de referencia (Certificado de provisión) de por lo menos tres (5) Clientes, certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la Ley 125/91	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE
8	Formulario sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE
9	Declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega en sitio de los bienes objeto del llamado.	CUMPLE	CUMPLE
10	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
11	Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE

La firma **AGROFOOD RUC 1.103.062-3** ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal y no sustancial para el presente llamado, por lo cual califica para las siguientes etapas de evaluación.-

COMPARACION DE OFERTA

El Oferente **AGROFOOD RUC 1.103.062-3**, ha ofertado por un monto total según Acta de Apertura de **Gs. 172.998.000(guaraníes ciento setenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil).**

Cabe resaltar que en la carga de comparaciones de precios esta oferta ha sufrido modificaciones ya que la firma mencionada ha ofertado **precio unitario (IVA incluido) a Gs. 11.350** por raciones, pero el **precio total es de Gs. 172.998.000(guaraníes ciento setenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil)** por lo tanto el Comité de Evaluación de Oferta ha realizado los cálculos pertinente y la oferta total de la firma **AGROFOOD RUC 1.103.062-3 asciende a Gs. 218.169.700 (guaraníes doscientos diez y ocho millones cientos sesenta y nueve mil setecientos).** *Como es bien sabido, que los precios unitarios prevalecen a los totales en la evaluación económica en caso de presentarse errores de índole aritméticos.*

- A continuación se detalla en una planilla lo mencionado más arriba

Cuadro de Oferta presentada

1	2	3	6	7	8	9	10	11
Nº Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1.	90101603-9997	Almuerzo, ensalada, Postre	ración	11.538	19.222	ración	11.350	172.998.000
**Precio Total								172.998.000

Cuadro de Oferta modificada luego de la carga de comparaciones de precios

Oferta final de precios de la firma **AGROFOOD RUC 1.103.062-3**								
Nº Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Presentación*	Precio unitario	Precio Total
1.	90101603-9997	Almuerzo, ensalada, Postre	ración	11.538	19.222	ración	11.350	218.169.700
**Precio Total								218.169.700

La oferta que califica para este criterio de evaluación, resulta la siguiente lista teniendo en cuenta los precios de cada oferta:

Ítems	Descripción	AGROFOOD ALIMENTOS NATURALES
1	Adquisición de almuerzo escolar	218.169.700

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación

SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA:

En base a lo expuesto precedentemente, y considerando que la firma **AGROFOOD RUC 1.103.062-3** es la única firma con el menor precio para el presente llamado, se selecciona provisoriamente como la recomendada para su adjudicación a fin de realizar un análisis de su oferta y las documentaciones que posee conforme a lo solicitado.

Del análisis de su oferta, se concluye que la firma posee la capacidad legal suficiente ya que ha presentado todas las documentaciones solicitado para el presente llamado, además posee experiencia técnica acreditada mediante copia de contrato. Lo cual también demuestra solvencia económica para el manejo de este tipo de provisiones.

El COMITÉ recomienda su adjudicación en la totalidad ya que la firma AGROFOOD RUC 1.103.062-3 posee precios más bajo

Ítems	***Descripción***	**UNICA PROPUESTA AGROFOOD RUC 1.103.062-3**
1	Adquisición de almuerzo escolar	**218.169.700**

El COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio:

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Los oferentes deberían presentar copia simple de los Balances correspondientes a los años 2011-2012-2013. Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital; el promedio de los últimos años, no deberá ser negativo.

Los oferentes que hayan iniciado sus actividades posterior a los ejercicios indicados y que no cuenten con los balances requeridos; deberán presentar copia simple de sus facturaciones legales cuyo valor deberá ser en una proporción no menor al 70% del monto de la oferta.

En este punto la firma **AGROFOOD RUC 1.103.062-3,** ha presentado Balance del año 2014, asimismo ha proporcionado copia simple de sus facturaciones legales equivalente al 80%, por tanto el oferente cuenta con la calificación Financiera para cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones.

El COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio:

Análisis de cumplimiento de Margen de Preferencia

Los productos ofertados deben ser de acuerdo al **Art. 165 de la Ley 5386/15** que dice: "Los alimentos a ser adquiridos para distribuidos a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionados en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar", deben ser de **"Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.**

Los productos deberán ser de origen nacional en virtud de lo que establece el Dictamen del Ministerio de Hacienda **Nº. 126 de fecha 19 de junio del 2013,** además al Decreto 6225/11 Art. 2 Inc. d): en la cual se establece que. Las contrataciones de servicio que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales; si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada como fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del **diez por ciento (10%)** del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación

Domicilios de las empresas:

- La empresa LADERO PARAGUAYO SA: Ciudad de Asunción
- La empresa AGROFOOD es de la ciudad de Paraguarí y corresponde al Departamento de Paraguarí lo cual se halla amparada por el Decreto Nº 6225/11.

Como se puede notar la empresa LADERO PARAGUAYO S.A es del Departamento Central, que queda fuera del territorio de la Convocante MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU del IX Departamento de Paraguarí.

CRITERIO DE DESEMPATE

El Comité considera no existe razones para la evaluación de este punto mencionada.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por todo lo mencionado en este informe el COMITÉ, considera que la firma **AGROFOOD RUC 1.103.062-3,** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **Gs. 218.169.700 (guaraníes doscientos diez y ocho millones cientos sesenta y nueve mil setecientos).**

COMUNICAR, el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 16: 35 horas, se da por concluido el acto suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. DIGNA GONZALEZ DE JARA
Secretaria General
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

Sra. ELVA FLEITAS DE HERMOSA
C a j e r a
Miembro Comité Evaluación